

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

137**VILLAVICIOSA DE ODÓN****URBANISMO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Sustancial número 5 del Plan General de Ordenación Urbana, del uso “Equipamientos” al uso “Residencial Multifamiliar de Protección Pública”, en el ámbito “Calle Alemania-Calle Ebro en el APR.1” de Villaviciosa de Odón, a instancias e interés municipal, con el fin de dotar de viviendas de protección pública al municipio. Dejando sin efecto los acuerdos de Pleno de 5 de mayo de 2009 y de 30 de octubre de 2009 por cambio de criterios y por haber sido tramitado a tenor de lo dispuesto en el Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Segundo.—Someter la Modificación Puntual Sustancial número 5 del Plan General de Ordenación Urbana, del uso “Equipamientos” al uso “Residencial Multifamiliar de Protección Pública”, en el ámbito “Calle Alemania-Calle Ebro en el APR.1” de Villaviciosa de Odón al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios municipal; según se establece en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada, que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.—Solicitar los informes que sean precisos a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

Villaviciosa de Odón, a 23 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/12.924/10)